



DECRETO EXENTO 0270
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 21 ENE. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1783 de 15 de mayo de 2015, mediante el cual aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 228 de 20 de enero de 2016 que aprueba subrogancia entre el 18 y 22 de enero de 2016 en el Departamento de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en mensaje electrónico de 18 de enero de 2016 de Ana Saavedra Briones, Profesional Unidad de Salud del Estudiante de la Dirección Regional de JUNAEB Atacama que solicita un reintegro de saldos pendientes por la ejecución del proyecto denominado "Escuela Saludable para el Aprendizaje (ESPA)" en la comuna de Vallenar,
2. Lo señalado en la rendición de cuentas enviada a la Dirección Regional de JUNAEB Atacama con fecha 15 de diciembre de 2015 en ordinario N° 922 de Oscar Tapia Vera, Jefe (S) del DAEM Vallenar.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$ 1.199.595 (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) pesos chilenos, por concepto de "saldo a rendir y devolución", a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) conforme a convenio suscrito entre esta y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el presente decreto mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196018-0 IMV FONDOS SUBVENCION EDUCACION hacia la cuenta corriente 12109053293 de BANCO ESTADO a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas RUT 60.908.000-0 o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Subvención de Educación 2016.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por Orden del Señor Alcalde


 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 SECRETARIA MUNICIPAL
 III REGION
NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 JEFE D.A.E.M.
 ATACAMA
CRISTINA GUERRA LEIVA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)



Distribución

- Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/CGL/MGL/mgl